

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	782291
Materia :	SENAME, DA RESPUESTA A OFICIO 6081 DE FECHA 12/11/2020.-
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	390
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



22

OFICINA DE PARTES	
F:	26481.20
ID	782291
FECHA	18 FEB 2021

ORD. Nº 0390

ANT.: ORD. Nº 6081, de fecha 12 de noviembre del año 2020

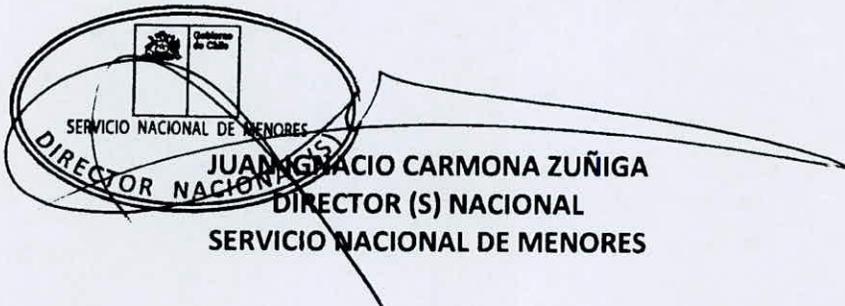
MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Iquique, correspondiente al segundo semestre de 2020.

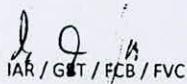
SANTIAGO, 18 FEB 2021

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro de Régimen Semicerrado Iquique, correspondiente al segundo semestre del año 2020.


SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR NACIONAL
JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


IAR / GBT / ECB / FVC

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Tarapacá
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN DE TARAPACA
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

I. CENTRO REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. *Las dificultades existirán una vez que se normalice el sistema, pues no existe infraestructura suficiente que cubra las necesidades del semicerrado.*

Respuesta: El sistema CSC a la fecha de este reporte registra 25 jóvenes vigentes en el sistema CSC (24 hombres y 1 mujer). Como se ha mencionado, las plazas actuales del sistema son de 16 hombres y 08 mujeres, no obstante, el sistema dispone de 1 container instalado afuera del módulo principal, que podría ser acondicionados para aumentar plazas, en caso de ser necesario.

No obstante, lo anterior, desde el inicio de la pandemia (18 de marzo año 2020), se han mantenido informados, a los tribunales correspondientes, de la aplicación del artículo 121 del reglamento de la ley 20.084, con la finalidad de no poner en riesgo y así proteger la integridad física y la salud de los jóvenes, lo que implica que sus sanciones, se encuentren flexibilizadas y estos den cumplimiento a sus condenas de CSC, a través de la pernoctación (nocturna) desde sus domicilios y con el monitoreo permanente y remoto de los profesionales encargados de caso del sistema CSC. A mayor abundamiento con fecha 28 de diciembre del año recién pasado, se establece reunión virtual con la Ministro de la Corte, Sra. Marilyn Fredes y jueces de garantía de los tribunales de Iquique y Alto Hospicio, para informar, respecto al inicio de los trabajos del proyecto de conservación, en dependencias del sistema CSC a partir de la última semana del mes de diciembre y la necesidad de dar continuidad a la medida de flexibilización de la sanciones para los jóvenes CSC y el control permanente por parte de los profesionales encargados de caso.

Finalmente es dable señalar, que a partir el 04 de enero las comunas de Iquique y Alto Hospicio se encuentran en fase 1 del Plan Paso a Paso, volviendo a cuarentena obligatoria.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. Ninguno.



FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

- 1. Como aspecto negativo se considera el deterioro progresivo de la instalación, originado por el paso del tiempo debido a la antigüedad de la misma. Existe un marcado detrimento en los baños y desagües, áreas consideradas como las más afectada por lo antes expuesto.***

Respuesta: A partir del 20 de noviembre de 2020, se inician trabajos del Proyecto de Conservación en módulo CSC. Estos trabajos incluyen mejoras en puertas, ventanas, recuperación de los servicios higiénicos del centro y la mejora de los baños de los módulos. En el detalle, se ejecutará la reposición de cielo en recinto de baño del primer nivel, el cambio de artefactos en baño, el cambio de grifería en sanitarios, lavamanos y duchas, el cambio de fluxómetros en sanitarios y lavamanos, reparación de filtraciones en artefactos, reposición de cerámicos en muros de baño y la rejilla de piso. Se estima que los trabajos en dependencias del sistema CSC, terminen con fecha 30 de enero del año en curso.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1. No se han podido efectuar simulacros para actualizar y reevaluar el plan de seguridad, dado que se mantiene emergencia sanitaria por COVID_19 y los jóvenes no se encuentran en el recinto.***

Respuesta: El centro CIP CRC CSC Iquique cuenta con un Plan de Emergencia, el cual es actualizado por el equipo del Centro CIP CRC CSC Iquique y aprobado por la Unidad de Prevención de Riesgo y Salud Laboral (UPRySL) de la dirección Nacional. No obstante lo anterior, su planificación anual fue afectada por la alerta sanitaria por Covid-19, el estado de excepción constitucional y las cuarentenas obligatorias.

Sin embargo y como se mencionó en respuesta a factor 1, desde el inicio de la pandemia (18 de marzo año 2020), en el sistema CSC, no se encuentran jóvenes residiendo, ni pernoctando en su interior, por lo mismo, el personal de trato directo del sistema CSC, pasa a cumplir funciones al interior del Centro cerrado, CIP-CRC. Siendo improcedente, la realización de simulacros, al no estar siendo utilizado, estas dependencias ni por jóvenes, ni por personal de trato directo a causa de las condiciones sanitarias, que mantuvieron a la región en cuarentena desde inicios del mes de mayo hasta el 05 de octubre del 2020, en fase 2 hasta el 21 de diciembre del año recién pasado y en la actualidad nuevamente en cuarentena.



FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. No Aplica

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. *Que la atención virtual nunca va a ser lo mismo que la presencial, pero lamentablemente la situación escapa de la voluntad de los funcionarios.*

Respuesta: Desde el inicio de la pandemia el trabajo de los profesionales encargados de casos (PEC), ha estado relacionado con mantener contacto permanente con los jóvenes de manera remota. Durante el año, este objetivo se realizó de manera satisfactoria y solo un pequeño número de jóvenes han quedado en calidad de no habido o no contactado, los cuales fueron informados oportunamente a los tribunales competentes. En este contexto, con todos los demás jóvenes de CSC (vigentes) en el periodo, los PEC mantuvieron contactos con ellos. Sus intervenciones han sido ingresadas en la base de datos Senainfo, las cuales al inicio de la pandemia (marzo a julio aprox.), uno de los objetivos principales era conocer la situación de salud de cada joven y/o su grupo familiar, informar de la medidas sanitarias y beneficios sociales que entrega el estado por la situación de pandemia, para posteriormente enfocarse en los objetivos de intervención de cada plan de intervención individual (PII), correspondiente a sus proceso de reinserción social.

Finalmente indicar que, a la fecha, no se han registrados situaciones de urgencias que hayan afectado a los jóvenes CSC, respecto a salud, física o mental, que haga necesario activar las coordinaciones para ingreso a UHCIP o a urgencias del hospital regional.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. No hay consideración de aspectos negativos

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. No aplica



FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

- 1. El único aspecto negativo, o poco favorable, es el caso de un joven que se cambió de domicilio. Se fue a vivir a la casa de su pareja. El adulto responsable pasó a ser la familia de la pareja y como no se les conocía, resultó difícil confiar en los padres de la pareja del joven para que hicieran un buen uso de los fármacos, asegurándole la toma de los medicamentos en la forma pertinente.***

Respuesta: El caso, es el joven R.A., el cual decide dejar el domicilio de su madre en esa semana (semana de entrevista de comisión CISC) para ir a vivir con su pareja y la familia de ella. Este cambio coincide con la entrega de medicamentos por parte del equipo PAI Fernando Aliaga el cual tiene un contacto permanente con el joven. Los fármacos no pudieron ser entregados en esa semana a la Sra. Claudia Recabarren (madre de R.A.), como se gestionaba comúnmente porque R.A., no estaría en el domicilio, tampoco se podía entregar a la familia de la pareja del joven, sin antes tener la certeza de que serían bien administrados por los adultos responsables o por su pareja, la cual es mayor de edad.

Uno de los problemas que ha presentado el joven en el cumplimiento de sanción ha sido la recaída, que ha tenido en el consumo de drogas, ante lo cual era importante realizar las entrevistas con estas nuevas figuras en la vida de R.A., y cerciorarse que serían bien administradas, para favorecer el proceso del joven. Posterior a la entrevista correspondiente, se logra dar continuidad al esquema farmacológico, hasta la fecha el joven no ha demostrado un desajuste en el consumo, lo cual se puede considerar como un logro positivo en las estrategias acordadas en conjunto en ese momento, respecto a la entrega de los medicamentos.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

- 1. Que el sistema de soporte tecnológico no fue tan favorable.***

Respuesta: Respecto a este punto es necesario recordar que producto de la aplicación de artículo 121 del reglamento de la ley RPA, ningún joven residió y/o pernoctó en sistema CSC durante el último periodo, por lo tanto, no aplica, la generación de visitas y/o comunicación de los jóvenes con sus familias y/o adultos responsables. Respecto al trabajo remoto, como se señaló, los PEC, mantuvieron contacto con la mayoría de los jóvenes, esto a través de contactos telefónicos o videos llamas (WhatsApp). A mayor abundamiento, las audiencias que se generaron producto de aprobación de PII y/o controles de ejecución se realizaron de manera virtual, logrando los jóvenes participar en ellas desde sus domicilios particulares y con el apoyo y orientación de sus PEC.



II. OTRAS OBSERVACIONES:

A partir del mes de octubre del año recién pasado, los equipos del sistema CSC, vuelven progresivamente a funciones presenciales, siendo uno de los principales objetivos, realizar diagnósticos de la situación actual de cada uno de sus casos, determinar situación de riesgo y generar vistas domiciliarias, priorizando los casos de mayor complejidad. Sin embargo, a esta fecha la comuna vuelve a fase 1, cuarentena obligatoria, por lo cual, las vistas domiciliarias deben suspenderse, por el riesgo que ellas implican y las intervenciones vuelven a ser remotas en su totalidad.

III. AVANCES:

Factor población y capacidad

1. Se ha realizado seguimiento respecto a el estado actual del cumplimiento en el domicilio por partes de los jóvenes de CSC y se tiene conocimiento de ellos y su situación actual, como también respecto de los que no hay contactos, lo que está informado a tribunal correspondiente.

Factor infraestructura y equipamiento

1. **Proyecto de Conservación del CIP CRC CSC Iquique:** ya se encuentran en ejecución las obras tendientes a su reparación que permitan junto con el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, los servicios adecuados tanto las dependencias con destinación sanitaria como baños y duchas, dormitorios y salas de estar. Asimismo, las salas destinadas al proceso de intervención desarrollado por Los profesionales de la institución. Se han ajustado los procesos de construcción a los requerimientos que tanto la autoridad sanitaria, como el buen funcionamiento del centro han instaurado con la idea de no interrumpir los trabajos en función de la emergencia sanitaria. Se tiene como fecha preliminar de entrega de las obras y de reactivación del funcionamiento del centro semicerrado durante la última semana del mes de enero de 2021.

Factor Salud

1. Encargados de casos, realizan reuniones complementarias, por vía remota, con equipo PAI, manteniendo información actualizada de cada caso ingresado y vigente en PAI.
2. Respecto a la adherencia de los jóvenes al programa PAI, se realiza análisis de caso por parte del equipo CSC, evaluando el impacto que tiene el programa en los jóvenes derivados, adherencia al tratamiento y participación en atenciones, dejando registrado el análisis de caso en la carpeta del joven y Senainfo. Además, agregar que se tuvo un egreso exitoso por parte de un joven de CSC.



Factor comunicación y visitas

1. Durante el mes de octubre con el ingreso de la ciudad a fase 2 del plan paso a paso se reanudan las visitas domiciliarias, las que progresivamente aumentan y complementan los contactos telemáticos con los jóvenes.